MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL TOLU

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2020- 023422 / DESUC-CEVTO – 29.25

Santiago de Tolú, 24 de Marzo del 2020

Señor Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
Director Bienestar social
Calle 44 50-51 CAN Edificio Seguridad Social piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Autorización Suspensión Temporal Servicio de Restaurante y Cafetería CEVTO

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General estudie la viabilidad de autorizar la suspensión temporal a partir del día 30 de marzo de 2020 hasta el 30/04/2020, del contrato de arrendamiento PN - DIBIE - No 08 - 1 - 032 - 2020, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO VACACIONAL TOLÚ".

Lo anterior obedece a los comunicados atendidos por el Gobierno Nacional, en referencia a los aislamientos preventivos, por aumento de casos de contagio del COVID - 19, registrado en diferentes regiones del país por otro lado, la aplicación de las directrices enunciadas en la normatividad que se relaciona abajo así:

- Decreto No 137 del 12 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la alerta amarilla donde se adoptan las medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el coronavirus COVID - 19 en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

- Decreto No 082 del 11/03/2020 "Por el cual se adopta las medidas sanitarias y acciones transitorias de la policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID - 19 en Bogotá DC. y se dictan otras disposiciones".

- Resolución No 0000380 del 10/03/2020 "por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID - 19, y se dictan otras disposiciones".

- Resolución No 385 del 12/03/2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- Circular externa No 000011 del 10/03/2020 “recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus COVID - 19, en los sitios y eventos con influencia de personas”.

- Circular externa 0018 del 10/03/2020 “Acciones de contención ante el COVID - 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.

- Circular externa No 0000005 del 11/02/2020, “Directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 -ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuestas ante este riesgo”.

- Manual de bioseguridad para los prestadores de servicio de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (NCOV - 2019) A Colombia.

- Comunicación Oficial No S - 202 0 - 005398 - DIPON, Directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria aguda por nuevo coronavirus - COVID - 19 en el subsistema de Salud de la Policía Nacional”.

- ABC No 002 - 2020, “Procedimiento frente a las medidas sanitarias COVID - 19 (coronavirus) por el Gobierno Nacional”

- Importante anuncio realizado por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional sobre las recomendaciones que se deben de tener en cuenta los centros vacacionales y recreativos.

- Comunicación Oficial No S - 2020 - 008577 - DIBIE, emitido por el jefe de grupo Recreación Deporte Cultura y Turismo sobre las directrices Institucionales para los centros vacacionales y recreativos frente al nuevo coronavirus COVID - 19.

- Por lo anterior, me permito anexar copia de la comunicación oficial No S - 2020 - 021525 - DESUC de fecha 18/03/2020 que trata de la aceptación y/o no de la suspensión del restaurante y cafetería CEVTO, y el oficio de fecha 18/03/2020 donde el contratista acepta la suspensión temporal de mencionado contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente. **DANIEL FELIPE ALDANA CRUZ**
Administrador Centro Vacacional Tolú.

Anexo: Copia de Oficio S - 2020 - 021525 - DESUC y Oficio respuesta de fecha 18/03/2020.

Elaborado por: PT. Feder Luis Guzmán Izquierdo
Revisado por: TE. Daniel Felipe Aldana Cruz.
Aprobado por: TE. Daniel Felipe Aldana Cruz
Fecha de elaboración: 24-03-2020
Ubicación: DATOS/ MIS DOCUMENTOS

Vereda La Perdiz, Diagonal Aeropuerto. Santiago de Tolú - Sucre
Teléfono: 310 217 0990-3224488544
dibie.vacacional-tolu@policia.gov.co